



Guayaquil, 03 de Septiembre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la Compañía "Construsuper S.A.", con RUC 0992391820001 Y EXPEDIENTE 118292, hago llegar a Uds. Las copias certificadas de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatuto, una vez que se ha cumplido a satisfacción los artículos referidos en la RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-10-0005008 de fecha 28 de julio 2010, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

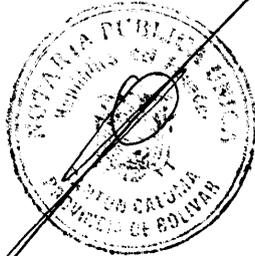
Por la atención oportuna que dará al presente anticipo mis sentimientos de alta consideración y estima.

De usted atentamente.

Luis Aroca Ortiz
Gerente General.

2010 SEP - 3 PM 12:55

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U.



ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA
CONSTRUSUPER S.A.

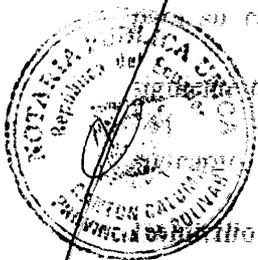
OTORGADA POR: LUIS
HERNAN AROCA ORTIZ
CUANTIA: \$ 1.000,00

En la Ciudad de Caluma, Cantón
mismo nombre, Provincia Bolívar,
Republica del Ecuador, hoy día
veinte y dos de junio del año dos
mil diez, ante mi Abogado Germán
Benavides Abril, Notario de este
Cantón. Comparece el señor: LUIS
HERNAN AROCA ORTIZ, en su

calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUSUPER SOCIEDAD
ANONIMA, conforme se desprende de la copia del Nombramiento que
legitima su intervención el cual se anexa a la presente escritura. El
compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, con

domicilio en la Ciudad de Montalvo, Provincia de Los Rios, y mantiene una oficina de construcciones en el Barrio Los Rosales, Avenida de la Naranja y Heros del Cenepa, oficina UNO, filio de la Cooperativa de Ahorro y Credito Guandara Limitada en la Ciudad de Columa, a quien por tenerlo presente doy fe. Revestido de la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, instruido del objeto y resultado de la presente Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañia CONSTRUSUPER Sociedad Anonima, la que procede a celebrar de su libre y espontanea voluntad, en toda forma de derecho y sin coaccion alguna.

En su celebracion me presento la minuta que copiada fielmente es del tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a servise incorpora, una mediante la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la COMPANIA CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de lo establecido en las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVENIENTE.- Interviene en la celebracion de la presente Escritura Publica de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañia, el señor: LUIS HERNAN AROCA ORTIZ, en su calidad de Gerente General de la antedicha Compañia debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañia CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó segun consta de la escritura publica otorgada ante el Notario Trigesimo



del Cantón Guayaquil, el veinte de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, el once de febrero del dos mil cinco. B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el tres de junio del dos mil diez, resolvió cambiar el domicilio principal de la Compañía y como consecuencia reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social constante en la escritura pública de Constitución de la Compañía y Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURIDICO:** Con los antecedentes expuestos, el señor: **LUIS HERNAN AROCA ORTIZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA**, y en virtud de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de junio del dos mil diez, cuya copia en copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, declara lo siguiente: Que se ha procedido al cambio del domicilio principal de la Compañía en los terminos constantes en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el tres de junio del dos mil diez, por lo que ahora el artículo **CUARTO** del Estatuto Social establecera lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.-** La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Cábama, Canton Cábama, Provincia Bolívar, Republica del Ecuador, pero podra establecer establecimientos, sucursales o

agencias dentro del País o fuera de el. CLAUSULA CUARTA:

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor LUIS HERNAN AROCA

ORTIZ, en su calidad de Gerente General de la Compañia

CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento lo

siguiente: A) Que el capital de la Compañia de MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra integramente suscrito y

pagado. B) Que la Compañia CONSTRUSUPER SOCIEDAD ANONIMA,

no tiene ningun contrato con el Estado o con alguna de sus Instituciones, asi

como tampoco mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Agregue usted Señor Notario, las

formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento

de esta escritura publica. Firmada por el Abogado Clever Leonardo

Alfonso Topa con matricula numero tres mil setecientos setenta y tres

del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aqui la minuta. Cuyo cambio de

Compañia y Reforma de Estatutos, yo el Notario lo elevo a escritura publica

para que surta sus efectos legales. Se anexa la copia del Nombramiento con

que legitima su intervencion el Gerente General de la Compañia

CONSTRUSUPER Sociedad Anonima, el Acta de la Junta General

Universal de Accionistas de la Compañia CONSTRUSUPER Sociedad

Anonima, copia de la cedula de ciudadanía del compareciente. Me

presento los requisitos legales previo al otorgamiento de esta escritura

publica la misma que fue leida integra y en alta voz al compareciente. El





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUSUPER S.A."

ACTA No. 010-2010

En el Cantón Guayaquil a los tres días del mes de junio del dos mil diez, a las diez horas, en la sede ubicada en la ciudadela Paz y Amor del Barrio Urdenor dos, Solar número ocho, se reúnen los accionistas de la compañía "Construsuper S. A.", los mismos que se encuentran conformados por los señores: Luis Hernán Aroca Ortiz y Luis Andrés Aroca Rivadeneira quienes en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, los que poseen acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, en el siguiente orden: 600 acciones para el Gerente y 400 acciones para el presidente, y conjuntamente con el señor Emver Santiago Nivelá Ortega a quien se lo nombro como Secretario Ad-Hoc con el fin de que certifique la presente acta de Junta General de Accionistas.- En este estado, preside la reunión el señor Presidente de la Compañía señor Luis Andrés Aroca Rivadeneira y ordena que el señor Secretario Ad-Hoc de lectura de la orden del día, que previamente fueron convocados con notificación de fecha veinticinco de mayo del dos mil diez.- El orden del día es el siguiente: Previa constatación de la presencia de los accionistas;

- 1.- Tratar sobre el Cambio de Domicilio de la compañía,
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CONSTRUSUPER S.A.";
- 3.- Tratar sobre la necesidad urgente de normar el inventario que posee la compañía.-

Instalada la Junta, se pasa a tratar el Primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Luis Hernán Aroca Ortiz, quien expresa: Es necesario e imprescindible que dadas las posibilidades de trabajo tanto a nivel privado como público en el Cantón Caluma, y por la posición geográfica de nuestros domicilios debemos realizar el trámite para el cambio de domicilio de la Compañía "Construsuper S.A.", al Cantón Caluma perteneciente a la Provincia de Bolívar, es más, una vez que el Servicio de Rentas Internas nos aprobó la apertura del establecimiento ubicado en el Barrio Los Rosales, Avenida La Naranja y Héroes del Cenepa, esquina, oficina número 01 y como referencia en los altos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Guaranda Limitada", donde se recibirá la correspondencia relativo al funcionamiento y operación de nuestra compañía.-

Como segundo punto a considerar dice el señor Luis Andrés Aroca Rivadeneira: Acogiendo la decisión antes tomada y considerando que es de vital importancia, para el desenvolvimiento y resurgimiento de la Compañía, a la cual nos hemos propuesto, y en salvaguardia de las inversiones ejecutadas, y para complementar será necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía "Construsuper S.A." en su parte pertinente.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven:

UNO.- Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al Cantón Caluma, Provincia de Bolívar.

DOS.- Que en razón de las decisiones tomadas se reforma el Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto, mismo que se transcribe a continuación:

- ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Caluma, Cantón Caluma, Republica del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

CONSTRUSUPER S.A.
CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
RUC: 0982381820001
TELF: 052 953-124 / 032 874-381
DIRECCION: COOPERATIVA PAZ Y AMOR #8
GUAYAQUIL



RES. Autorizar al señor Gerente General que realice los trámites necesarios para lograr este objetivo acudiendo ante un Notario de la República del Ecuador, a fin de que se eleve a Escritura Pública el cambio de domicilio y reforma al artículo cuarto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

Se pasa a tratarse el tercer punto, para lo cual: Toma la palabra el señor Luis Andrés Aroca Rivadeneira, quien expresa: Que todo el equipo y herramienta en General que se dispone, sea calificada y cuantificada, a fin de ingresar como inventario de la Compañía, y notificar al Servicio de Rentas Internas en el tiempo más cercano, mediante la declaración respectiva.-

El Gerente General de la Compañía señor Luis Hernán Aroca Ortiz, manifiesta: Es justificable la elaboración del inventario, por lo que acepto en todas sus partes la sugerencia realizada, concediéndole la autorización respectiva al señor Presidente, a fin de que contrate la persona idónea para la elaboración del inventario, gastos que correrán a costa de los accionistas de la Compañía.-

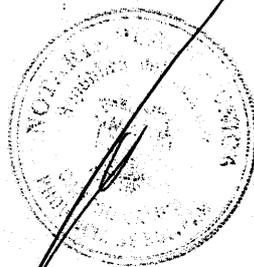
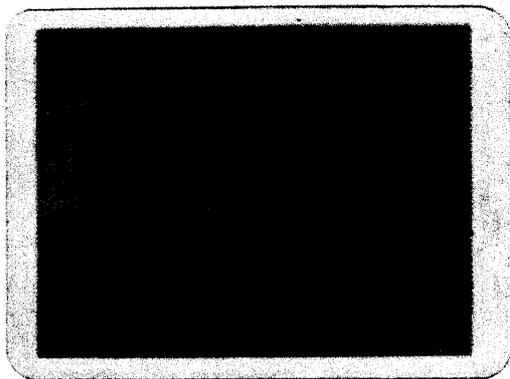
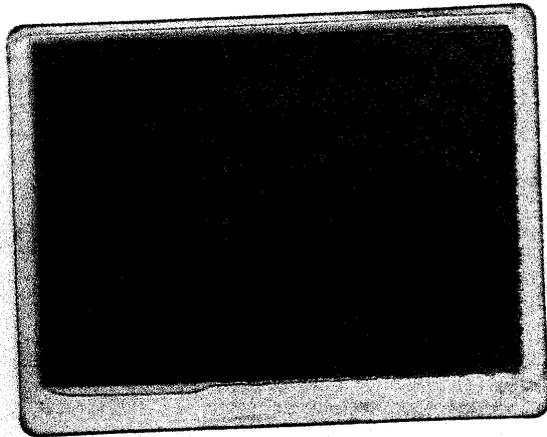
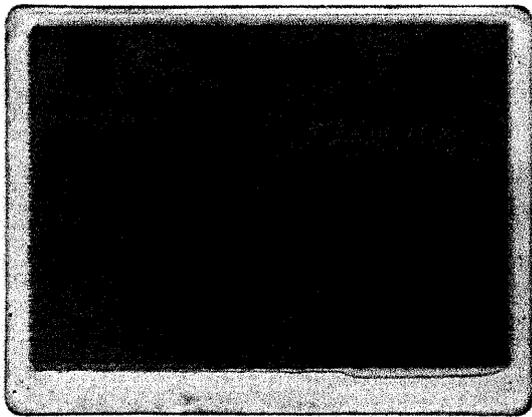
Hasta aquí la exposición del Gerente señor Luis Hernán Aroca Ortiz. Quedando establecido así, para lo cual el acta es leída por el secretario, aprobando por unanimidad los puntos tratados en esta Junta de Accionistas.- Siendo las once horas y cuarenta minutos, se da por concluida la Junta de Accionistas señalada para este día.- Para constancia y fe de lo actuado, firman la misma en unidad de acto los accionistas junto al señor Secretario Ad-Hoc que certifica.

CERTIFICACIÓN: por medio de la presente certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos y a la cual me remitiré de ser necesario.- Guayaquil 3 de Junio del 2010.


Luis Hernán Aroca Ortiz
GERENTE GENERAL

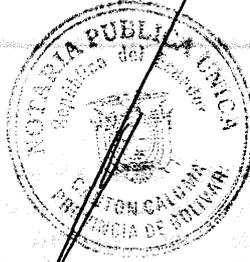

Luis Andrés Aroca Rivadeneira
PRESIDENTE


Emver Santiago Nivelá Ortega
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 31 de Mayo del 2010.

Señor
LUIS HERNAN AROCA ORTIZ
Ciudad

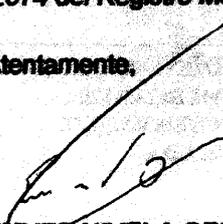


De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CONSTRUSUPER S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **CONSTRUSUPER S.A.**, se constituyó el 20 de Enero de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Febrero de 2005, de fojas 14.749 a 14.767, número 2.574 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.653 del Repertorio.

Atentamente,


EMIVER NIVELA ORTEGA
SECRETARIO AD-HOC de la Junta

Registro Unico de Contribuyente
No. 0892391820001
CONSTRUSUPER S. A.
Dirac. 25 de Abril y 24 de Mayo Montalvo - Los Rios

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUSUPER S.A., Guayaquil, 31 de Mayo del 2010


LUIS HERNAN AROCA ORTIZ
Gerente General
C.C. # 1704106499
Nacionalidad Ecuatoriana

CONSTRUSUPER S.A.
CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
RUC: 0892391820001
TELF: 032 953-124 / 032 974-381
DIRECCION: COOPERATIVA PAZ Y AMOR #6
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 26.136
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CONSTRUSUPER S.A., a favor de **LUIS HERNAN AROCA ORTIZ**,
a foja **56.694**, Registro Mercantil número **10.611**.

ORDEN: 26136



REVISADO POR:

ce



REGISTRO
DE GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO ALFABETICO
CANTON DE GUAYAQUIL

REGISTRO ALFABETICO
CANTON DE GUAYAQUIL
CANTON DE GUAYAQUIL
CANTON DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992391820001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUPER S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 11/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 16/06/2005
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 421 Intersección:
GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Telefono Trabajo:
2302442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 06/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 15/11/2007
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Calle: AV. 25 DE ABRIL Número: S/N Intersección: 24
DE MAYO Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE PACIFICTEL Telefono Trabajo: 052953124



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Troya Estuardo Jacinto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJTROYA Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 21/05/2010

compareciente dice que de manera libre y voluntaria otorga, acepta, suscribe, se ratifica y firma juntamente conmigo en la Notaria en unidad de acto de lo que doy fe.



LUIS HERNAN ABOCA ORTIZ
C.I: 170410649-9
C.V: 091-0002

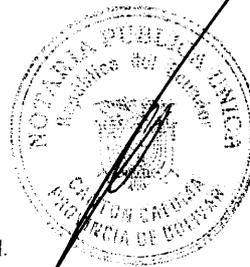


NOTARIO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en siete fojas utiles que sello y firmo en la Notaria en la misma fecha de su celebracion.



NOTARIA PRIMERA
Ab. Germin Benavides S.L.



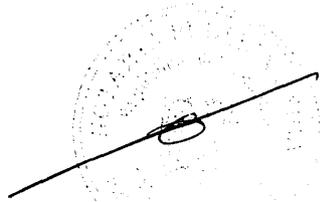
RAZON: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la **COMPANÍA CONSTRUSUPER S.A.**, de la Resolución N° **SC-LJ-DJC-G 10-0005008** emitida por el señor Abogado **Juan Antonio Brando Álvarez**, **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, con fecha veinte y ocho de julio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio de la Compañía **CONSTRUSUPER S.A.** - De todo lo que doy fe. Caluma, veinte y cuatro de agosto del año dos mil diez.


NOTARIO PÚBLICO
GUAYAS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



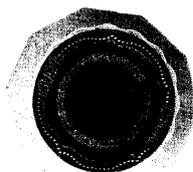
CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días **Miércoles** cuatro, **Jueves** cinco y **Viernes** seis de Agosto de **dos mil diez** (Ediciones Nos. 45761, 45762 y 45763) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUPER S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE CALUMA, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 20 de Agosto de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUSUPER S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005008 dictada el 28 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ por el AB. JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 25 de agosto de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que bajo los números quinientos ochenta y seis del Repertorio y catorce del Registro Mercantil, queda anotada e inscrita la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUSUPER S.A. que antecede. - En la ciudad de Caluma a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, a las diez horas. - LO CERTIFICA. - LA REGISTRADORA.

Ullera
Ab. Germania Martínez S.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CALUMA
R.C.C. 1704702595001



NUMERO DE REPERTORIO: 42.502
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005008, dictada el 28 de julio del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **CONSTRUSUPER S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Caluma**, cantón **Caluma**, **Provincia de Bolívar** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **91.883 a 91.899**, Registro Mercantil número **16.577**.-
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 42502



REVISADO POR

s 3461
dp.



7m gileus
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA